



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 169 -2013-MDL-OAF

Lince, 06 DIC 2013

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 667-2013-MDL-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, presenta la propuesta de rotación de las servidoras empleadas permanentes, DAMISELA NAVIDAD CHACON SALINAS, NELLY VICTORIA BOCANEGRA CARHUAYA y de ISABEL AURORA SAAVEDRA DEL AGUILA, atendiendo de esta forma la disposición superior y la necesidad del servicio, indicando así mismo que se han efectuado las coordinaciones previas respectivas;

Que, la rotación de personal es una acción administrativa que se encuentra contemplada en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL, modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y Ordenanza N° 241-2009-MDL, así como en el inciso b) del artículo N° 49° del Reglamento Interno de Trabajo para Empleados, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2011-ALC-MDL;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a partir de la fecha la rotación por necesidad del servicio de las servidoras permanentes que se indica a continuación:

Nombres y Apellidos	Condición Laboral	Gerencia / Subgerencia de donde proviene	Área donde se le rota
Damisela Navidad Chacón Salinas	Nombrada	Subgerencia de Deportes	Oficina de Administración Tributaria
Nelly Victoria Bocanegra Carhuaya	Contratada Permanente	Gerencia de Desarrollo Social- DEMUNA	Subgerencia de Deportes
Isabel Aurora Saavedra del Aguila	Contratada Permanente	Secretaria General- Registros Civiles	Gerencia de Desarrollo Social- DEMUNA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente a cada una de las interesadas, otorgándole 48 horas para su cumplimiento, debiendo entregar a la Unidad de Recursos Humanos copia de la Entrega de Cargo respectiva.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución e insertar copia de la presente en cada legajo personal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

*Irene Roberto Castro Lostaunau*

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**RESOLUCION N° 169 -2013-MDL-OAF**

Lince, 06 DIC 2013

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 667-2013-MDL-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, presenta la propuesta de rotación de las servidoras empleadas permanentes, DAMISELA NAVIDAD CHACON SALINAS, NELLY VICTORIA BOCANEGRA CARHUAYA y de ISABEL AURORA SAAVEDRA DEL AGUILA, atendiendo de esta forma la disposición superior y la necesidad del servicio, indicando así mismo que se han efectuado las coordinaciones previas respectivas;

Que, la rotación de personal es una acción administrativa que se encuentra contemplada en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL, modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y Ordenanza N° 241-2009-MDL, así como en el inciso b) del artículo N° 49° del Reglamento Interno de Trabajo para Empleados, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2011-ALC-MDL;

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a partir de la fecha la rotación por necesidad del servicio de las servidoras permanentes que se indica a continuación:

Nombres y Apellidos	Condición Laboral	Gerencia / Subgerencia de donde proviene	Área donde se le rota
Damisela Navidad Chacón Salinas	Nombrada	Subgerencia de Deportes	Oficina de Administración Tributaria
Nelly Victoria Bocanegra Carhuaya	Contratada Permanente	Gerencia de Desarrollo Social- DEMUNA	Subgerencia de Deportes
Isabel Aurora Saavedra del Aguila	Contratada Permanente	Secretaria General- Registros Civiles	Gerencia de Desarrollo Social- DEMUNA

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente a cada una de las interesadas, otorgándole 48 horas para su cumplimiento, debiendo entregar a la Unidad de Recursos Humanos copia de la Entrega de Cargo respectiva.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución e insertar copia de la presente en cada legajo personal.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
 IRENE ROBERTA CASTRO ZOSMANAU  
 Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

**INFORME N° 667 -2013-MDL-OAF/URH**

PARA : Señora Irene Roberta Castro Lostaunau  
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO.- : Rotación de personal permanente

FECHA : Lince, 05 de diciembre del 2013



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar a su Despacho, la propuesta de rotación de las servidoras permanentes: DAMISELA NAVIDAD CHACON SALINAS, NELLY VICTORIA BOCANEGRA CARHUAYA, y de ISABEL AURORA SAAVEDRA DEL AGUILA, efectuada por disposición superior y vista la necesidad del servicio.

Debo indicar que efectuada las coordinaciones respectivas, se ha preparado el presente documento el mismo que se indica:

Nombres y Apellidos	Condición Laboral	Gerencia / Subgerencia de donde proviene	Área donde se le rota
Damisela Navidad Chacón Salinas	Nombrada	Subgerencia de Deportes	Oficina de Administración Tributaria
Nelly Victoria Bocanegra Carhuaya	Contratada Permanente	Gerencia de Desarrollo Social-DEMUNA	Subgerencia de Deportes
Isabel Aurora Saavedra del Aguila	Contratada Permanente	Secretaria General- Registros Civiles	Gerencia de Desarrollo Social- DEMUNA

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la rotación de personal es una acción administrativa que se encuentra contemplada en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; así como en artículo N° 49° del Reglamento Interno de Trabajo para Empleados de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2011, por lo que esta Unidad **opina por su procedencia.**

Se adjunta el proyecto de resolución correspondiente, lo que se pone a consideración de su Despacho.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DE LINCE  
*Carmen Figueroa Lopez*  
Eco. CARMEN FIGUEROA LOPEZ  
Jefa de Unidad de Recursos Humanos